

en que se librado lo que dho fiel sunte
alor quise mill r^o. que ya tiene resueldo
dicho Depositario a fin de que suvan para
la compra de granos que estan destinados por
Real Exonacion de cinco de octubre del año
pasado de mil setecientos y veinte y ocho; y
por lo que toca a los ciento y veinte r^o que de la
suerte rematada por don fulgencio suñer
se estan deviendo suplica esta ciudad al
Correg. or. Mando redactifagan los que tambien
Resina dho fernando escuina para el expresa
do efecto: y entendido por dho J. J. J. Mando
se pase papel a dho don fulgencio suñer para
que pague dho dero con apersonamiento. que no lo ha
cuando se apremiara a ello y Ministro a sustra-

Cuenta dada a
fern. escuina de
los 452 30 de ventos
de harinas

Viene en esta cuenta una cuenta dada por fer-
nando escuina fiel del Almudí con fha de veinte
y seis del corriente de la compra de trigo y ven-
tas de harinas perdida y Beneficio que en ella
a resultado desde veinte y quatro de junio del
año pasado de mil setecientos y veinte y ocho
hasta otro tal día de este año executado con los
quinze mill r^o que a dho fiel se entregaron de
orden de la ciudad para dho efecto del beneficio
de arrendamiento de tierras del Rincon, de cui-
cuenta resulta haverse ganado veintidós
perdidas que en algunas compras a hauido 2 delos
quint de moneda antigua, dos mil ducientos ochenta
y quatro r^o y veinte y tres m^o d. Entendida
por esta ciudad para dho efecto con las ordenes q. por
sus acuerdos dio para las compras de trigo y venta de
harinas esta ciudad, los que a tenias ptes. en esta cuenta
tamiento: acuerda aprueba la expresada

Cuenta
de la Ciu. acuerda que se librado en la
chana de granada salga a la defensa y rep^o del

